

|                                                                                   |                                                          |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>Concejo Municipal<br/>BARRANCABERMEJA</b>             | <b>CODIGO: G JUR</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025<br/>(15 de septiembre)</b> | <b>Versión: 02</b>   |

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN 049 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCÓ A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2026-2029 A TRAVÉS DE CONVOCATORIA No. 001 DE 2025**

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las del inciso cuarto del Artículo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Ley 1551 de 2012, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, consagra como una de las atribuciones o funciones de los concejos distritales la de elegir personero para el período que fije la ley y **los demás funcionarios que ésta determine**.
2. Que, entre los demás funcionarios que establece la ley, está el Contralor Distrital de Barrancabermeja para el período de cuatro (4) años.
3. Que, el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 02 de 1 de julio de 2015, "Por medio del cual se adoptó la reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictaron otras disposiciones". Dicho Acto se encuentra vigente desde su promulgación.
4. Que, el mencionado Acto Legislativo 02 de 2015, modificó en su artículo 2 el inciso 4 del artículo 126 de la Constitución Política, y determinó como regla general que todos los servidores públicos elegidos por las corporaciones públicas, deberán ser elegidos previa convocatoria pública reglamentada por la ley (con excepción de los concursos legales), en los siguientes términos:

**ARTICULO 126.** (...) *Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.* (Negrilla y subrayado fuera de texto original)

5. Que, el Artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Acto legislativo No. 02 de 2015, en el inciso 4 establece que "Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección".
6. Que, el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, sobre el particular, establece:

*"Los Contralores departamentales, Distritales y Municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales, de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde."*

|                                                                                   |                                                                |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>Concejo Municipal</b><br><b>BARRANCABERMEJA</b>             | <b>CODIGO: G JUR</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025</b><br><b>(15 de septiembre)</b> | <b>Versión: 02</b>   |

7. Que, el procedimiento de convocatoria pública para la elección del funcionario que ejercerá las competencias correspondientes, debe orientarse por lo previsto en la Ley 1904 de 2018 en concordancia con lo establecido en el artículo 6° del Acto Legislativo de 04 de 18 de septiembre de 2019 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019, expedida por parte de la Contraloría General de la República, norma que en los Artículos Segundo y Tercero, establece las reglas generales de la convocatoria, de la siguiente manera:

*"ARTICULO SEGUNDO. REGLAS GENERALES. El interesado a participar en la convocatoria deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Las condiciones y reglas de la convocatoria serán las establecidas en esta resolución y las fijadas por la corporación convocante, con sus modificaciones y aclaraciones, las cuales son vinculantes para el interesado a partir de la inscripción. b) El interesado debe cumplir los requisitos exigidos por la Constitución y la ley para ejercer el cargo convocado y para participar en la convocatoria. c) La comunicación con los inscritos relacionada con la convocatoria se realizará a través de correo electrónico, o el medio que sea dispuesto por la entidad que adelanta el proceso público de convocatoria. d) El interesado en condición de discapacidad debe informarlo en el formulario de inscripción, a fin de disponer los apoyos que requiera, y las entidades convocantes deben dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019 en la materia. e) Luego de realizada la inscripción, los datos allí consignados son inmodificables.*

*ARTÍCULO TERCERO. CONVOCATORIA. La convocatoria es el aviso público a través del cual la respectiva corporación pública territorial invita a todos los ciudadanos a participar en el proceso de elección de contralor, la cual debe realizarse mínimo con tres (3) meses de antelación a la sesión de elección."*

8. Que, el artículo 6 del Acto Legislativo 04 de 2019, señala: "La Contraloría General de la República desarrollará los términos generales para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales".

9. Que, la Resolución 728 del 18 de noviembre de 2019 "Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales" de la Contraloría General de la República indica que, con el ánimo de tener mayor seguridad jurídica en la interpretación del artículo 6 del Acto Legislativo 04 de 2019, la Contraloría General de la República, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, formuló consulta con mensaje de urgencia al Honorable Consejo de Estado, en los siguientes términos: 1. ¿Cuál es el alcance, bajo la normativa antes señalada, de la facultad otorgada a la Contraloría General de la República en el artículo 6 del Acto Legislativo 04 de 2019.

10. Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto del 12 de noviembre de 2019 (Exp. 11001-03-06-000-2019-00186-00), consideró con respecto a la consulta realizada por la Contraloría General de la República y citada en el considerando anterior, lo siguiente:

*"Como el legislador no ha expedido todavía una ley que regule específicamente el proceso de elección de los contralores territoriales, la normativa que rige y debe seguirse aplicando s(SIC) la contenida en la Ley 1904 de 2018, tal como se explicó en el acápite primero de este documento. Por lo tanto, es a dicha ley a la que debe sujetarse la Contraloría General cuando expida la reglamentación prevista en el artículo 6 del Acto Legislativo 4 de 2019. (...)*

*Conforme a lo explicado en este concepto, la competencia otorgada a la Contraloría General de la República por el artículo 6 del Acto Legislativo 4 de 2019 constituye una facultad reglamentaria de carácter permanente, pero limitada a la materia y a la finalidad señaladas en dicha norma: desarrollar los términos generales (establecidos previamente por el legislador) de los procesos*

|                                                                                   |                                                          |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>Concejo Municipal<br/>BARRANCABERMEJA</b>             | <b>CODIGO: G JUR</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025<br/>(15 de septiembre)</b> | <b>Versión: 02</b>   |

de convocatoria pública para la elección de los contralores departamentales, municipales y distritales.

*Esta potestad debe ser ejercida dentro de los límites materiales y teleológicos indicados, y de forma subordinada a la Constitución Política (especialmente, a los artículos 126 y 272) y a la ley que regule tales convocatorias (actualmente, la Ley 1904 de 2018), mediante la expedición de actos administrativos de contenido general. (...)” (Negrillas propias).*

11. Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, la Contraloría General de la República expidió la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 que desarrolla los términos generales que deben cumplir las convocatorias públicas que adelanten las corporaciones públicas para la elección de contralores territoriales, teniendo como fundamento y respetando el marco normativo establecido en la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018

12. Que, así mismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en concepto con radicado 20212060529032 del 19 de julio de 2021, expresó con respecto a la elección de los Contralores municipales y distritales.

*Así las cosas, a pesar de esa omisión legislativa y en virtud del carácter normativo de la Constitución Política, los concejos y las asambleas del país deben cumplir con la definición de una “convocatoria” que tenga como fin elegir al contralor del ente territorial respectivo, cumpliendo a cabalidad los principios incluidos en los artículos 126 y 272 constitucionales.”*  
**Que en virtud de lo anterior se procederá a dar aplicación al artículo 11 de la Ley 1904 de 2018, el cual señala: “Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales, y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia”.** (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

13. Que, se deben salvaguardar los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito<sup>1</sup>; garantizando la participación pública y objetiva en la Convocatoria Pública que deben adelantar los concejos municipales y distritales para la provisión del empleo de Contralor, siendo necesario señalar los lineamientos generales para adelantar la presente convocatoria.

14. Que, de conformidad con lo reconocido por la Corte Constitucional<sup>2</sup> las reglas establecidas en la presente convocatoria no son inmodificables, porque puede surgir la necesidad de realizar ajustes que permitan garantizar el desarrollo del proceso selectivo. Eventos en los cuales el Concejo Distrital de Barrancabermeja debe garantizar los principios propios de las convocatorias, principalmente los de transparencia y publicidad, para así preservar el derecho a la igualdad entre los participantes. Es por ello que las modificaciones podrán darse siempre y cuando no impliquen un favorecimiento para alguno o algunos de

<sup>1</sup> Ley 1904 de 2018, artículo 2.

<sup>2</sup> Corte Constitucional, Sentencia SU-138 de 2024, expediente T-9.624.226, Acción de Tutela. M.P. Cristina Pardo Schlesinger. “En línea con lo anterior, reiteró su propia jurisprudencia referida a la elección del contralor general de la República. Esta indica que, aunque las reglas de la convocatoria son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados, es admisible hacerle cambios siempre y cuando «no impliquen un favorecimiento para alguno o algunos de los participantes y sean lo suficientemente anunciados de manera previa al adelantamiento de la etapa correspondiente». Es decir, «antes de que tenga lugar la prueba o evento determinado». Esto, con el fin de evitar «que se favorezcan irregularmente a los participantes por cuanto no resulta viable que, por ejemplo, luego de practicada la prueba de conocimientos, se varíe su puntaje

|                                                                                   |                                                                |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>Concejo Municipal</b><br><b>BARRANCABERMEJA</b>             | <b>CODIGO: G JUR</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025</b><br><b>(15 de septiembre)</b> | <b>Versión: 02</b>   |

los participantes y sean anunciados antes de que tenga lugar la prueba o evento determinado.<sup>3</sup>

15. Que, la Ley 1904 de 2018 en el artículo 6 numeral 2, así como el artículo 4 de la Resolución 728 de 2019 disponen que la publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones. Así mismo, el párrafo del artículo 6 la Ley 1904 de 2018 consagra la obligación de publicar durante cinco (5) días hábiles, en el sitio web de la Corporación el listado de preseleccionados, con los nombres y apellidos completos, el número de la cédula de ciudadanía y la dirección dispuesta por el Concejo Distrital de Barrancabermeja, en donde se puedan recibir las observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes. También establece en el artículo 9, que, cumplidas las etapas y trámite de la convocatoria, dentro de los 8 días calendario siguientes la Mesa Directiva de la Corporación fijará fecha y hora para elegir al Contralor Distrital de Barrancabermeja.

Por lo tanto, el Concejo Distrital de Barrancabermeja, se atiene a los términos dispuestos por la ley, aclarando que los demás términos no regulados en las diferentes etapas para el desarrollo de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Distrital de Barrancabermeja periodo constitucional 2026-2029, serán establecidos por la Mesa Directiva de la Corporación, en virtud de la competencia y autonomía que le da la Constitución, la Ley 1904 de 2018 y demás normas complementarias.

16. Que, el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" establece que:

**"ARTÍCULO 8. Deber de información al público.** Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos:

(...) 8. Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Para el efecto, deberán señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público. En todo caso la autoridad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general."

17. Que, el periodo legal del actual Contralor Distrital se encuentra próximo a culminar y, por tanto, se hace necesario iniciar con el procedimiento de Convocatoria pública para cumplir con los términos de ley establecidos para el periodo Enero 2026- Diciembre 2029.

18. Que, por aplicación del artículo 5° de la Ley 1904 de 2018, en concordancia con los postulados y principios, aunado a los conceptos pacíficos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Mesa directiva del Concejo Distrital se encuentra facultada para seleccionar a través de la modalidad de contratación respectiva, a una Institución Educativa de Educación Superior, pública o privada y con acreditación en alta calidad, para suscribir el contrato o convenio a fin de adelantar la presente convocatoria pública dirigida a quienes aspiren a ocupar el cargo de Contralor (a) Distrital.

<sup>3</sup> Corte Constitucional, Sentencia SU-138 de 2024, expediente T-9.624.226, Acción de Tutela. M.P. Cristina Pardo Schlesinger. (...) Así, la Sección Quinta reiteró su jurisprudencia en relación con las situaciones excepcionales bajo las cuales la Administración puede adoptar cambios en los términos contenidos en las convocatorias: (i) cuando el cronograma expresamente así lo autorice; (ii) cuando el reglamento de la entidad lo permita; y (iii) en eventos de fuerza mayor o caso fortuito (...)

|                                                                                   |                                                                |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>Concejo Municipal</b><br><b>BARRANCABERMEJA</b>             | <b>CODIGO: GJUR</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025</b><br><b>(15 de septiembre)</b> | <b>Versión: 02</b>  |

19. Que, dando aplicación a las directrices normativas y principios referenciados, se seleccionó a la Universidad de Cartagena identificada con número de Nit 890.480.123-5 para que apoye el proceso de convocatoria pública de méritos para la elección el Contralor Distrital periodo 2026 – 2029.

20. Que, el día once (11) de agosto de 2019 se expidió y publicó la Resolución 049 de 2025 por medio de la cual SE CONVOCÓ A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2026-2029 A TRAVÉS DE CONVOCATORIA No. 001 DE 2025.

21. Que, a la fecha no se ha presentado la aplicación de pruebas de conocimiento en la convocatoria pública 001 de 2025 del Concejo Distrital de Barrancabermeja para elegir Contralor (a) Distrital de Barrancabermeja.

22. Que, por parte del Concejo Distrital con en propósito de garantizar el lugar para la presentación de las pruebas de conocimiento se estableció comunicación con la Secretaria de Educación Distrital y con una Institución Educativa oficial.

23. Que, de acuerdo con el Artículo Décimo de la Resolución 049 de 2025 se había establecido en su cronograma que las pruebas de conocimiento se realizarían el día 23 de septiembre de 2025.

24. Que, de acuerdo a la verificación realizada con la Secretaria de Educación Distrital y con Instituciones Educativas oficiales de Barrancabermeja se determinó la imposibilidad de asegurar el espacio en físico para la presentación de la prueba de conocimiento, entendiéndose de que las Instituciones Educativas Oficiales prestan el servicio público de educación de lunes a viernes.

25. Que, con el fin de adelantar un proceso abierto, competitivo, transparente y con la claridad que exige las actuaciones administrativas, se hace necesario modificar el artículo décimo de la Resolución 049 de 2025, frente al cronograma de la convocatoria pública, en cuanto a la fecha de aplicación de la prueba escrita, trasladándola al siguiente domingo del mes.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR.** Modifíquese el artículo décimo (10°) de la Resolución No. 049 de 2025 por medio de la cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2026-2029 A TRAVÉS DE CONVOCATORIA No. 001 DE 2025" el cual quedará así:

**"ARTÍCULO DECIMO. CRONOGRAMA:** Las etapas del proceso se adelantará bajo siguiente cronograma.



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

CODIGO: GJUR

**RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025  
(15 de septiembre)**

Versión: 02

| ACTIVIDAD                                                                                                                                | FECHAS                                          | HORARIO                                                                                                | RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria y Divulgación: Publicidad de la convocatoria pública de méritos, y publicidad de la Carta de Inscripción. | 11 de agosto de 2025 al 21 de agosto de 2025    | N/A                                                                                                    | Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a><br>La convocatoria se divulgará por un término no inferior a diez (10) días calendario, en la página web del Concejo Distrital a través de los siguientes medios: página web y prensa, conforme al Decreto 1083 de 2015.<br><b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja |
| Inscripciones de aspirantes                                                                                                              | 25 y 26 de agosto del 2025                      | En el horario desde las 8:00 horas hasta las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 16:00 horas | Se realizará de manera presencial en la oficina de radicación del Concejo Distrital de Barrancabermeja (Santander).<br><b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Publicación de la lista de inscritos                                                                                                     | 26 de agosto de 2025                            | 4:30 pm                                                                                                | Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a><br><b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja                                                                                                                                                                                                                          |
| Verificación de requisitos mínimo                                                                                                        | 27 de agosto de 2025 al 4 de septiembre de 2025 | N/A                                                                                                    | <b>Responsable:</b> Universidad de Cartagena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Publicación lista preliminar de admitidos y no admitidos                                                                                 | 05 de septiembre de 2025                        | N/A                                                                                                    | <b>Elabora:</b> Universidad de Cartagena<br><b>Publica:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                          |
| Reclamaciones a la lista preliminar de admitidos y no admitidos                                                                          | 08 y 09 de septiembre del 2025                  | Desde las 00:01 horas del 08 de septiembre de 2025                                                     | <b>Recepciona:</b> Universidad de Cartagena, a través del correo electrónico <a href="mailto:reclamacionesconcursos@unica.rtagena.edu.co">reclamacionesconcursos@unica.rtagena.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                    |



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

CODIGO: GJUR

**RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025  
(15 de septiembre)**

Versión: 02

| ACTIVIDAD                                                                                                                         | FECHAS                   | HORARIO                                            | RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                   |                          | hasta las 23:59 horas del 09 de septiembre de 2025 |                                                                                                                                                                                                                     |
| Respuesta a las reclamaciones a la lista preliminar de admitidos y no admitidos.                                                  | 16 de septiembre de 2025 | N/A                                                | Se comunica al correo electrónico del aspirante que reclama.<br><b>Responsable:</b> Universidad de Cartagena                                                                                                        |
| Publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos.                                                                   | 16 de septiembre de 2025 | N/A                                                | <b>Elabora:</b> Universidad de Cartagena<br><b>Publica:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> |
| Citación a prueba de conocimiento, a través de guía instructiva para la aplicación de la prueba de conocimientos.                 | 16 de septiembre de 2025 | N/A                                                | <b>Elabora:</b> Universidad de Cartagena<br><b>Publica:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> |
| Aplicación de la Prueba de conocimientos.                                                                                         | 28 de septiembre de 2025 | Se informará en la respectiva citación.            | El lugar se definirá e informará en la respectiva citación.<br><b>Responsable:</b> Universidad de Cartagena                                                                                                         |
| Publicación de resultados preliminares de la prueba de conocimientos.                                                             | 07 de octubre de 2025    | N/A                                                | <b>Elabora:</b> Universidad de Cartagena<br><b>Publica:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> |
| Solicitud de acceso a prueba escrita, la cual deberá realizarse a través del correo electrónico. La Universidad de Cartagena dará | 08 de octubre de 2025    | N/A                                                | <b>Recepciona:</b> Universidad de Cartagena, a través del correo electrónico: <a href="mailto:reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co">reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co</a>                            |



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

CODIGO: G JUR

**RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025  
(15 de septiembre)**

Versión: 02

| ACTIVIDAD                                                                                                                                   | FECHAS                                    | HORARIO                                             | RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| respuesta indicando hora, fecha y mecanismo para el acceso a la prueba.                                                                     |                                           |                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |
| Acceso a prueba escrita                                                                                                                     | 09 de octubre de 2025                     | Se informará en respuesta a la solicitud de acceso. | <b>Responsable:</b> Universidad de Cartagena                                                                                                                                                                            |
| Reclamaciones a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos.                                                                  | 10 y 11 de octubre de 2025                | Desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas         | <b>Recepciona:</b> Universidad de Cartagena, a través del correo electrónico:<br><a href="mailto:reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co">reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co</a>                             |
| Respuesta a las reclamaciones presentadas frente a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos.                               | 16 de octubre de 2025                     | N/A                                                 | Se comunica al correo electrónico del aspirante que reclama.<br><br><b>Responsable:</b> Universidad de Cartagena                                                                                                        |
| Publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos.                                                                    | 16 de octubre de 2025                     | N/A                                                 | <b>Elabora:</b> Universidad de Cartagena<br><br><b>Publica:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> |
| Valoración de la experiencia profesional, formación académica, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal.                 | 17 de octubre hasta 21 de octubre de 2025 |                                                     | <b>Responsable:</b> Universidad de Cartagena                                                                                                                                                                            |
| Publicación preliminar del resultado de la valoración de la experiencia profesional, formación académica, actividad docente y producción de | 22 de octubre de 2025                     | N/A                                                 | <b>Elabora:</b> Universidad de Cartagena<br><br><b>Publica:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> |



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

CODIGO: GJUR

**RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025  
(15 de septiembre)**

Versión: 02

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                            | FECHAS                                                    | HORARIO                                                                                    | RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| obras en el ámbito fiscal.                                                                                                                                                                           |                                                           |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                     |
| Reclamaciones a los resultados preliminares de la valoración de la experiencia profesional, formación académica, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal.                        | Del 23 de octubre de 2025 hasta el 24 de octubre del 2025 | Desde las 00.01 horas del 23 de octubre de 2025 hasta las 11:59 del 24 de octubre del 2025 | <b>Recepciona:</b> Universidad de Cartagena, a través del correo electrónico <a href="mailto:reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co">reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co</a>                             |
| Respuesta a las reclamaciones frente a los resultados preliminares de la valoración de la experiencia profesional, formación académica, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal. | 29 de octubre de 2025                                     | N/A                                                                                        | Se comunica al correo electrónico del aspirante que reclama.<br><b>Responsable:</b> Universidad de Cartagena                                                                                                        |
| Publicación del resultado definitivo de la valoración de la experiencia profesional, formación académica, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal.                               | 29 de octubre de 2025                                     | N/A                                                                                        | <b>Elabora:</b> Universidad de Cartagena<br><b>Publica:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja, publicación en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> |
| Consolidado de las pruebas aplicadas y Remisión de informe al Concejo Distrital de Barrancabermeja.                                                                                                  | 30 de octubre de 2025                                     | N/A                                                                                        | Responsable: Universidad de Cartagena.                                                                                                                                                                              |
| Acto administrativo mediante el cual se conforma y publica la terna con los tres mejores puntajes                                                                                                    | 31 de octubre de 2025                                     | N/A                                                                                        | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.                                                                                                                                                           |



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

**CODIGO: GJUR**

**RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025  
(15 de septiembre)**

**Versión: 02**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                | FECHAS                                                                                              | HORARIO                                                   | RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de los aspirantes en la convocatoria pública, se hará por orden alfabético, incluyendo nombres y apellidos completos y número de cédula. | en la terna y lista que forma parte del Departamento Administrativo de la Función Pública           | Del 03 de noviembre de 2025 hasta 07 de noviembre de 2025 | Se publicará en el portal <a href="http://www.concejobarrancabermeja.gov.co">www.concejobarrancabermeja.gov.co</a> mediante tecnologías digitales de conformidad con lo que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Aplicación de factores de desempate en caso de requerirse.                                                                               | 10 de noviembre de 2025                                                                             | N/A                                                       | Responsable: Concejo Distrital de Barrancabermeja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Solicitud al DAFP para que practique el examen de integridad de los aspirantes que conforman la terna                                    | 31 de octubre de 2025                                                                               | N/A                                                       | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br><br>De conformidad con lo dispuesto por el DAFP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna.                                                              | Desde las 00:01 horas del 03 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas del 07 de noviembre de 2025 | N/A                                                       | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br><br>La ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes de la terna de manera virtual a través del correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@concejobarra ncabermeja.gov.co">convocatorias@concejobarra ncabermeja.gov.co</a><br><br>Las observaciones ciudadanas son una etapa del proceso de convocatoria pública que permite a cualquier ciudadano o actor de control social presentar información relevante, veraz y sustentada sobre los antecedentes personales, disciplinarios, fiscales, judiciales, éticos o profesionales de los candidatos que integran la terna final de elegibles para ocupar el cargo de Contralor Distrital, sin embargo no implican una "segunda evaluación", ni permiten modificar la terna, pero sí pueden afectar la elección si se evidencian hechos graves o no revelados que puedan incidir en la decisión del concejo. |
| Posesión del Contralor Distrital de Barrancabermeja ante la Plenaria                                                                     | 28 de noviembre de 2025                                                                             | Según agenda establecida por el Concejo                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

CODIGO: GJUR

**RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025  
(15 de septiembre)**

Versión: 02

| ACTIVIDAD                                                                                                     | FECHAS                                                                               | HORARIO                                                                                     | RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Examen de integridad                                                                                          | En la fecha y hora que defina el Departamento o Administrativo de la Función Pública | Del 03 de noviembre de 2025 hasta 07 de noviembre de 2025                                   | Este examen podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. |
| Respuesta a las observaciones que presente la ciudadanía frente a los aspirantes que conforman la terna.      | 10 de noviembre de 2025                                                              | N/A                                                                                         | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br><br>Las respuestas a las observaciones se comunicarán al ciudadano que presenta la observación a su correo electrónico            |
| Convocatoria a los concejales para la realización de la entrevista                                            | 10 de noviembre de 2025                                                              | N/A                                                                                         | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br><br>De conformidad con el reglamento del Concejo Distrital de Barrancabermeja.                                                    |
| Entrevista ante la plenaria del Concejo Distrital de Barrancabermeja, a los aspirantes que integran la terna. | 14 de noviembre 2025 9:00 am                                                         | N/A                                                                                         | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br><br>En el Recinto del Concejo Distrital de Barrancabermeja ubicado en la (dirección)                                              |
| Convocatoria a los concejales para elección del Contralor Distrital de Barrancabermeja.                       | 18 de noviembre de 2025                                                              | N/A                                                                                         | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br><br>Concejo Distrital de conformidad con el reglamento del Concejo Distrital de Barrancabermeja.                                  |
| Elección                                                                                                      | 22 de noviembre de 2025                                                              | Según agenda establecida por el Concejo Distrital debidamente comunicada en la convocatoria | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br>Concejo Distrital de conformidad con el reglamento del Concejo Distrital de Barrancabermeja.                                      |
| Posesión del Contralor Distrital de Barrancabermeja ante la Plenaria                                          | 28 de noviembre de 2025                                                              | Según agenda establecida por el Concejo                                                     | <b>Responsable:</b> Concejo Distrital de Barrancabermeja.<br><br>Concejo Distrital de Barrancabermeja de                                                                                       |

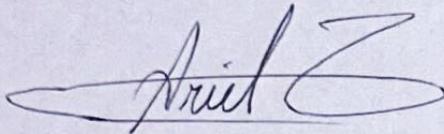
|                                                                                   |                                                                |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>Concejo Municipal</b><br><b>BARRANCABERMEJA</b>             | <b>CODIGO: GJUR</b> |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025</b><br><b>(15 de septiembre)</b> | <b>Versión: 02</b>  |

| ACTIVIDAD | FECHAS | HORARIO                                             | RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN                                      |
|-----------|--------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|           |        | Distrital debidamente comunicada en la convocatoria | conformidad con el reglamento del Concejo Distrital de Barrancabermeja. |

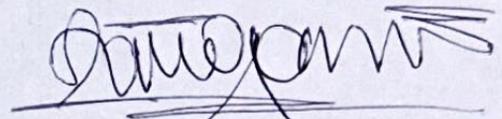
**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA E INDEMNIDAD.** La presente Resolución rige a partir de su publicación. Los artículos que no sufrieron modificación alguna se mantienen indemnes.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

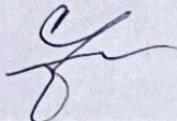
Dado en Barrancabermeja, el quince (15) de septiembre de 2025.



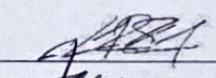
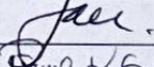
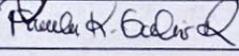
**ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ**  
 Presidente



**SANDRA MILENA GALVIS MORA**  
 Primer Vicepresidente



**JASER CRUZ GAMBINDO**  
 Segundo Vicepresidente

| ACCIÓN    | NOMBRE FUNCIONARIO                                            | FIRMA                                                                                | FECHA    |
|-----------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Proyectó: | Hector Rolando Noriega Leal -Abg. Esp - CPS No. CD-CMB-168-25 |  | Sep/2025 |
| Revisó:   | Jonathan Alexander García Suarez - Abg. Esp.                  |  | Sep/2025 |
| Aprobó:   | Paola Katherine Galvis Ramirez -Abg. Esp. Externo CMB         |  | Sep/2025 |